

REQUISITOS PARA HABILITAR PLANTAS DE FAENA DE CERDOS (RESUMEN MINIMO EXIGIBLE)

Requisitos para la habilitación de un Matadero TIPO 2

Vías de accesos: caminos asfaltados o enripiado.(*)

Cerco Perimetral: debe tener un cerco alambrado en todo el perímetro del casco de la planta incluyendo los corrales y los desagües.

Playa de maniobras: Debe poseer una amplia playa de maniobras para el ingreso cómodo de camiones .

Lavadero de camiones : Debe poseer lavadero de camiones estándar es un lugar apropiado del terreno.

Corrales: Debe poseer tres corrales con piso de material (hormigón armado) con capacidad acorde a la faena de 50 animales diarios. Con desagües correctos, bebederos y vallado de caño. Debe tener también un corral de descarga que puede usarse para la observación.
Manga- Cepo: Debe poseer una manga de dimensiones adecuadas , de mampostería, con ducha y escurridero. Cepo adecuado.(*)

Digestor: debe poseer digestor para la correcta eliminación de incomedibles y decomisos.

Playa de faena

- 1) Zona sucia:** cajón de noqueo adecuado, noqueador aprobado por organismos oficiales, salida para vómitos y sangre

independientes, lavaderos de manos y esterilizador, pisos y paredes en condiciones. Recubiertas de material lavable.(*)

Tanques de escaldado y máquina peladora de porcinos: el material empleado en la construcción de tanques de escaldado y máquinas peladoras podrá ser de hierro, hormigón armado u otro material aprobado. Deberá contar con boca de salida de agua utilizada acopiada a la red de efluentes. La de extractores que permitan una renovación de la masa de aire en forma permanente y eficaz para el ambiente en que se desarrolla el trabajo, evitando la condensación del vapor.**)

Pelado de porcinos: el pelado de los porcinos podrá realizarse con el auxilio de agua caliente o de las llamas. El tanque de escaldado podrá construirse también de aluminio. La operación de escaldado deberá efectuarse en un local de mampostería, aislado del ambiente de la playa aunque pueda tener la comunicación suficiente para transportar el animal a la zona sucia para su pelado (**)

- 2) **Zona intermedia:** Poseer palcos de metal no oxidable, como mínimo dos para cuereado, uno para despanzado, uno para aserrado de las reses, y para inspección veterinaria y uno para lavado de medias reses. Cada uno de ellos con esterilizador y lavamanos. Adecuados pisos y paredes.(*)
- 3) **Zona limpia:** Poseer palco de material no oxidable, Sierra de pecho, sierra de medias, espacio para el correcto lavado de las cabezas (con manguera y picos) , carro de vísceras de acero inoxidable, lava manos y esterilizadores, espacio para el lavado de los carros entre res y res, palco de inspección, palco de lavado y balanza, pisos y paredes recubiertos de material lavable (*)

- 4) En las tres zonas debe existir agua caliente y fría con sus respectivas mangueras y picos adecuados.

Rielera:.

Salas de vísceras:

1) **Verdes:** debe poseer una zona sucia para la recepción de vísceras verdes, con mesada de acero inoxidable, filtro y salida para el contenido mesada con agua fría y caliente para la limpieza de los intestinos,. Pisos y paredes de revestimientos (azulejos y cerámicas).(☑)

2) **Rojas:** Mesada de acero inoxidable para trabajar con las vísceras rojas, agua fría y caliente, piletas para lavado, ganchera y demás equipamientos. Paredes y pisos de revestimientos (azulejos y cerámicas).(☑)

Baños y Vestuarios: Debe poseer baño con antebañó y vestuario para el personal de las zonas sucias y limpias por separados. Equipados con accesorios para la higiene del personal, con agua caliente y fría.

Debe poseer **filtros sanitarios** en los ingresos del personal a cualquiera de las zonas.

Oficina de la Inspección Veterinaria. Debe poseer una oficina para el profesional Veterinario, con baño y vestuario.

Aberturas: Todas las deben poseer vidrios y si se procede a su apertura protección antiinsectos.

Agua Potable: El agua con la que se trabaje en el establecimiento debe ser potable Analizada oportunamente, debe poseer reservas suficientes. Si fuera necesario clorinador.

Caldera: debe poseer caldera y circulación de agua caliente para alimentar los esterilizadores y salidas. Vapor.(**)

Aprobación por la Dirección Provincial de Medio Ambiente del tratamiento de efluentes.()**

Cámaras frigoríficas: debe poseer cámaras para medias reses en proporción a la faena para la que estaría habilitado.

(**) **Indispensable**

(☑) **Salas de vísceras con solo mesada y salida a incomedibles**